



REF. :ADJUDICA LICITACION PÚBLICA DE
ADQUISICION DE CORTINAS PARA EL PROYECTO
AMPLIACION JARDINES INFANTILES DE LA REGION
DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 01963

COPIAPO, 03-11- 2009

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/125 de 26-06-2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de la Resolución Exenta N° 015/1734 de fecha 05-10-2009, se autorizó el llamado Licitación pública para la adquisición de cortinas para el proyecto Ampliación de Jardines Infantiles.

2.- Que, se publicó en el portal Chilecompra Licitación ID 846-22-L109.

3.- Que la comisión de evaluación, propone adjudicar a Doña: **Fresia del Rosario Villalobos González N° 7.942.111-1**, en razón de ser la única oferente.

RESUELVO:

1.- Adjudicase licitación 846-22-L109, y contrátese a Doña Fresia de Rosario Villalobos, Rut N° 7.942.111-1. Con domicilio en el Disfrute N° 1649, Villa San Lorenzo Copiapó, por los servicios de confección de cortinas para el proyecto a de ampliación Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2.- Páguese al citado proveedor la suma de \$534.100.- (quinientos treinta y cuatro mil cien pesos) más IVA por los servicios de confección de cortinas para el proyecto a de ampliación Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

3.- La Unidad supervisora del Servicio será la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 005 Programa 1.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



MARCIA QUEZADA BRACHO
Directora Regional Atacama

MQB/CGJ/MHC/GOM

DISTRIBUCIÓN:

Subdirección de recursos financieros y físicos
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes